Alcaldía de Valparaíso

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.

La suscrita secretaria de Desarrollo Social, Salud, Educación, Deporte, Cultura y Turismo del Municipio de Valparaíso – Antioquia, en ejercicio de sus funciones y para los fines administrativos, fiscales y de control a que haya lugar,

CERTIFICA:

Que, de conformidad con los documentos que hacen parte del expediente contractual, el Municipio de Valparaíso – Antioquia adelanta la ejecución del Convenio de Asociación No.004 del 2 de octubre de 2026, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY #44 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO-ANTIOQUIA 2026"

Cuyo objeto se encuentra relacionado con la planeación, organización, logística y desarrollo de las **TRADICIONALES FIESTAS DEL BUEY 2026**, evento que se realizará en el municipio de Valparaíso, Antioquia, durante los días **9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026**.

Que el valor total del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L **$632.215.190** de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la propuesta presentada y el respectivo contrato.

Que, conforme a lo establecido en la forma de pago contractual, se contempla un **anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato**, correspondiente a la suma de **TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L $316.107.595 (PESOS M/CTE)**.

Que el anticipo tiene como finalidad permitir al contratista disponer de los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones y actividades iniciales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado y las demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

Alcaldía de Valparaíso

Que los recursos correspondientes al anticipo deberán ser destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, en particular a las actividades, bienes y servicios relacionados con la realización de las Tradicionales Fiestas del Buey 2026, de conformidad con el presupuesto, cronograma, plan de inversión y demás documentos contractuales.

Que la presente certificación se expide con fundamento en la documentación que reposa en el expediente contractual y tiene como propósito dejar constancia de la existencia, reconocimiento y destinación contractual del anticipo, garantizando la debida trazabilidad documental y financiera de los recursos públicos.

Así mismo, se deja constancia de que la ejecución y legalización del anticipo deberá encontrarse debidamente soportada mediante los documentos financieros, contables y contractuales correspondientes, de acuerdo con las obligaciones establecidas para el contratista, la supervisión y demás responsables del contrato.

La presente certificación se expide para los fines administrativos, contractuales, presupuestales, contables, fiscales y de control que correspondan, y podrá ser incorporada al respectivo expediente contractual como soporte de la gestión adelantada por la Administración Municipal.

Se firma en el municipio de **Valparaíso, Antioquia**, a los 2 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA OROZCO
Secretaria de Educación, salud, educación, deporte, cultura y Turismo